



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO**  
**A L C A L D I A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 846 /**

**RENAICO, 25 de Mayo de 2011.-**

**VISTOS:**

- a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería de las calles Orompello, Domínguez, Villa Tijeral, Rayén y Alejandro Larenas, Comuna de Renaico para su postulación al Llamado 21° del Programa de Pavimentación Participativa Año 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- c) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, Comuna de Renaico"
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

· "Las Necesidades de contratar el Diseño de Ingeniería para pavimentación Participativa, Comuna de Renaico".

**DECRETO**

- 1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación contrato de "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa" Comuna de Renaico.
- 2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación contrato de "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa" Comuna de Renaico.
- 3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.

4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
  - Sr. Secretario Municipal
  - Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
  - Sra. Encargada de Control
  - Sr. Jefe de Secplan
  - Srta. Directora de Obras Municipales
6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ**  
**A L C A L D E (S)**

**V°B° CONTROL**



**CSG/VCR/MPC/cvn**

**Distribución:**

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 750/

RENAICO, 09 de Mayo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte Escolar para alumnado del sector rural de San Gabriel, comuna de Renaico, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado, sector rural San Gabriel, Comuna de Renaico"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 444 de Fecha 15 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 23 de Marzo de 2011.-
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°523 de Fecha 23 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-10-L111.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 525 de fecha 24 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública, segundo llamado.
- g) El acta de Apertura de Fecha 30 de Marzo de 2011.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 558 de fecha 30 de marzo que declara desierta Licitación N° 3908-12-L111
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N° 564 de Fecha 31 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública, tercer llamado
- j) El Acta de apertura de fecha 07 de abril de 2011.-
- k) El informe técnico
- l) El Acta de evaluación de fecha 07 de abril de 2011.-
- m) El Decreto Alcaldicio Exento N°603 de fecha 08 de Abril 2011, que adjudica licitación N° 3908-14-l111, e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Ivan Navarrete Mella.
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

**CONSIDERANDOS:**

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Apruébese contratos de fecha 27 de Abril de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Ivan Navarrete Mella. por adquisición N° 3908-14-le11, Por "Servicios de Transporte escolar 2011 para alumnado sector rural San Gabriel", Comuna de Renaico, Por un monto Total de \$ 2.800.000.- (IVA Incluido).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**VIVIANNE CIPUENTES RIFFO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ**  
**A L C A L D E(S)**

V°B° CONTROL



**CSG/VCR/MPC/cvn.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 759/

RENAICO, 09 de Mayo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte Escolar para alumnado del Liceo Agrícola Manzanares, comuna de Renaico, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar para alumnado, Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 445 de Fecha 15 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 24 de Marzo de 2011.-
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°530 de Fecha 25 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-11-L111.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 531 de fecha 25 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública, segundo llamado.
- g) El acta de Apertura de Fecha 30 de Marzo de 2011.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 559 de fecha 30 de marzo que declara desierta Licitación N° 3908-13-L111.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N° 565 de Fecha 31 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública, tercer llamado.
- j) El Acta de Apertura de fecha 06 de Abril de 2011.-
- k) El Decreto Alcaldicio Exento N° 597 de fecha 06 de Abril que declara desierta Licitación N° 3908-15-L111.
- l) El Decreto Alcaldicio Exento N° 601 de Fecha 07 de Abril de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública, cuarto llamado.
- m) El Acta de apertura de fecha 20 de abril de 2011.-
- n) El informe técnico
- o) El Acta de Evaluación de fecha 20 de abril de 2011.-
- p) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- q) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

**CONSIDERANDOS:**

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Apruébese contratos de fecha 03 de Mayo de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Jorge Domínguez Maldonado. por Licitación N° 3908-16-1111, Por "Servicios de Transporte escolar para alumnado Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico, Por un monto Total de \$ 3.000.000.- (IVA Incluido).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ**  
**A L C A L D E (S)**

**V°B° CONTROL**



**CSG/VCR/MPC/cvn.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 845/

RENAICO, 25 de Mayo de 2011.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 398 de fecha 15 de Febrero 2011 del Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que informa distribución de recursos primera cuota PMU cartera Tradicional año 2011 y requisitos para su utilización.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 17 de fecha 21 de marzo de 2011.
- c) La Resolución exenta N° 1993/2011 de fecha 05 de mayo de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento pasaje volcanes de la Araucanía, comuna de Renaico".
- d) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Mejoramiento Pasaje Volcanes de la Araucanía", Comuna de Renaico.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "**Mejoramiento Pasaje Volcanes de la Araucanía, comuna de Renaico**".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "**Mejoramiento Pasaje Volcanes de la Araucanía**" Comuna de Renaico.

- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
  - ✓ Sr. Secretario Municipal
  - ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
  - ✓ Sra. Encargada de Control
  - ✓ Sr. Jefe de Secplan
  - ✓ Srta. Directora de Obras Municipales
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ**  
**A L C A L D E (S)**

**V°B° CONTROL**



**CSG/VCR/MPC/cvn. -**

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 849/**

**RENAICO, 25 de Mayo de 2011**

**V I S T O S:**

- a) Las necesidades de contar con los servicios de un tasador para obtener el valor comercial de una propiedad en la Comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas Especiales para la licitación "Contrato Servicio de Tasación".
- c) El acta de apertura de fecha 20 de abril de 2011.-
- d) El Informe técnico
- e) El Acta de evaluación de fecha 27 de abril de 2011.-
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 687 de fecha 28 de Abril de 2011, que adjudica licitación id N°3908-17 1111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Reynaldo Brown Martínez.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- h) Las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

**CONSIDERANDOS:**

La Necesidad de obtener el valor comercial de un terreno a través de los servicios de un tasador.

**D E C R E T O**

1. Apruébese contratos de fecha 19 de Mayo de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Reynaldo Brown Martínez. por Licitación id N° 3908-17-L111, Por "Contrato Servicio de Tasación", Por un monto Total de \$ 300.000.- (IVA Incluido).

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**VIVIANNE CIFOENTES RIFFO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ  
A L C A L D E (S)**

**V°B° CONTROL**



CSG/VCR/MPC/cvn

**Distribución:**

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes